### República de Colombia



#### Rama Judicial de Antioquia

### JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiunos (2021)

RADICADO: 05001 33 33 001 2012 000498 00

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES

COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)

DEMANDANTE: LUIS EMILIO GARCIA RAMIREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN

ASUNTO Requiere/Corrige Fecha de Audiencia

Atendiendo a lo ordenado mediante audiencia del 28 de octubre de 2020, se requiere al Municipio de Medellín, para que allegue el cronograma de las actividades realizadas con el fin de darle cumplimiento total a las órdenes impartidas dentro de los fallos proferidos tanto en primera, como en segunda instancia; así mismo deberá informar al Juzgado, la persona a cargo de coordinar dichas actividades, tal y como se requirió en la audiencia en mención. Para lo anterior se concede un término de 5 días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, so pena de imponer las sanciones correspondientes por desacatar una orden judicial.

De otro lado, advirtiendo que dicha diligencia se suspendió para ser reanudada el día 21 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m.; y que dicho día no es hábil, se corregirá tal yerro, indicando que la fecha para la continuación de audiencia de verificación será para el día:

## VEINTITRES (23) DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 AM

De otro lado, se requiere a las partes intervinientes, para que, conforme al siguiente link, actualicen los datos correspondientes:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8VR5\_Mnvx5EtT8b1V1Wd61UQ0dHRIJENIIZV1VHSFAyUzNIVkNaTkZRMS4u

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 8 de febrero de 2021 Victoria Velásquez Secretaria

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE** 

Firmado Por:

# OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3b7b96da0dc708ebdc5ed2fb29a2ec0937a4be04ded4ae84fccddc02acb1393

Documento generado en 06/02/2021 12:57:24 AM